

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del Distrito de **Santa Marta, Santa Marta Zonas Rurales** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	SANTA MARTA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 16.168,02	\$ 16.168,02
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 3.171,77	\$ 3.171,77
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 5.294,99	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 95.875,87	\$ 95.875,87
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 32.786,96	\$ 32.786,96
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 9.615,51	\$ 9.615,51
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 128.662,83	\$ 128.662,83
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% de subsidio y contribución vigente aprobado por el Concejo Municipal No. 02 del 4 de enero de 2022	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-70%	\$ 10.730	\$ 9.142
Estrato 2	-40%	\$ 21.965	\$ 18.788
Estrato 3	15%	\$ 31.524	\$ 27.024
Estrato 4	0%	\$ 38.287	\$ 32.992
Estrato 5	50%	\$ 61.390	\$ 53.447
Estrato 6	60%	\$ 70.856	\$ 62.384
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 83.342	\$ 75.400
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 72.230	\$ 65.347
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 55.562	\$ 50.267
Gran Productor Comercial	50%	\$ 94.291	\$ 85.923
Gran Productor Industrial	30%	\$ 81.719	\$ 74.467
Gran Productor Oficial	0%	\$ 62.861	\$ 57.282

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden al recalcule semestral S1 2022.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

